

En la ciudad de Villavicencio, en el Salón de Juntas del Consejo Superior Universitario, siendo las 9:30 a.m, del diez (10) de mayo de dos mil seis (2006), previa citación, se reunieron los siguientes integrantes del Consejo Superior Universitario, con el fin de llevar a cabo la sesión ordinaria:

IVÁN FRANCISCO PACHECO ARRIETA, en calidad de delegado de la Señora Ministra de Educación; quien actúa como Presidente de la sesión;
GUILLERMO LEÓN REY RUÍZ, en calidad de Representante de los ex rectores;
ALVARO OCAMPO DURÁN, en calidad de Representante de los profesores;
MIGUEL IVÁN MARTÍNEZ BAQUERO, en calidad de Representante del Sector Productivo;
YOHÁN ADRIAN PRIETO RUÍZ, en calidad de Representante de los estudiantes;
JAIRO ALBERTO ROCHA, en calidad de Representante de los egresados;
ANA MARÍA HORRILO DE PARDO, en calidad de Representante de las Directivas Académicas;
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO, en calidad de Rector;
YOLANDA BUSTOS CASTRO, Secretaria General y quien actúa como Secretaria del Consejo Superior Universitario.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DE QUÓRUM

Teniendo en cuenta que se encuentran presentes todos los integrantes del Consejo Superior Universitario que tienen voz y voto, se declara que hay quórum para deliberar y decidir en la presente sesión ordinaria.

El señor Rector hace presentación protocolaria de la Secretaria General de la Universidad, abogada Yolanda Bustos Castro, refiriendo su amplia experiencia en la rama judicial, en la administrativa, en los órganos de control y en la Registraduría Nacional del Estado Civil, servidora que se desempeñará también como Secretaria del Consejo Superior Universitario.

2. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

Una vez leído, el presidente propone no hacer lectura y aprobación de actas en el día de hoy, pasar el punto 8, "Asuntos pendientes con carácter urgente al punto 2, sustituyendo la Lectura y aprobación de actas, después de llamada a lista y verificación de quórum.

El Presidente realiza críticas sobre las actas a él enviadas por fax, argumentando que presentan múltiples inconsistencias.

El Consejero Iván Martínez propone que cada uno elabore las modificaciones pertinentes a las actas y las pase en forma escrita a la Secretaría General.

A su vez, el Consejero Alvaro Ocampo pide que las actas sean modificadas, toda vez que hay páginas enteras a cambiar, por inconsistencias registradas en las mismas.

Finaliza el señor Presidente proponiendo que las correcciones a las actas se hagan llegar a la Secretaría por cada uno de los Consejeros antes del próximo lunes 15 de mayo del año en curso, lo cual fue por todos aprobado.

La Secretaria del Consejo, informa a todos los miembros de este Cuerpo Colegiado que todas las actas las recibió, sólo hasta en las horas de la tarde del día anterior, cuando fueron entregadas formalmente por su antecesora.

En cuanto al orden del día, el señor Presidente insiste pasar el punto 8 al punto 2, conforme a lo ya manifestado.

Por su parte, el consejero Ocampo interroga sobre la existencia de regulación legal para resolver los recursos de apelación y los derechos de petición, con el ánimo que éstos sean resueltos con carácter urgente.

La Secretaria refiere la norma disciplinaria que prioriza los diferentes asuntos a resolver, con la prelación legal establecida, o en el estricto orden de entrada al despacho; advirtiendo que el recurso de apelación fue radicado en Secretaría el 20 de abril próximo pasado y que para éste y los derechos de petición, la norma establece un término de 15 días.

El consejero Ocampo sugiere que deben éstos resolverse en el orden exigido por la norma e indaga al señor Rector sobre los asuntos planteados en el orden del día, para revisar los temas y establecer prioridades. Solicita se le aclare si aquéllos tienen un carácter decisorio y plantea la necesidad de conocer previamente los antecedentes de los puntos que se van a debatir, contar con los documentos con base en los cuales se va a discutir, en términos generales, poder tener previamente los soportes sobre el asunto que va a tratar.

El señor Rector da algunas explicaciones en relación con la urgencia que tiene la universidad, particularmente, sobre la necesidad de reestructurar el presupuesto, ya que éste fue expedido por una Resolución no concordante con la correspondiente estructura consagrada en el Sistema Integral de Información Financiera y por tanto, los informes que se envían a la Contraloría General de la República no guardan la respectiva armonía con el expedido por la Rectoría mediante Resolución; y peticona la respectiva autorización al Consejo Superior, para poder reestructurar el presupuesto y evitar que se continúen cometiendo los errores en los cuales se ha incurrido hasta la fecha, como por ejemplo, entre otros, el haber colocado, que el rector tiene la facultad para modificar el presupuesto.

Por su parte, el consejero Ocampo propone tratar los temas que son para la decisión inmediata y dejar los demás para ser incluidos en el orden del día, acorde con el informe que nos dé el Rector en esta sesión.

El señor Presidente sugiere que el orden del día quede en la siguiente forma: en primer lugar, asuntos pendientes con carácter urgente; en segundo, un informe general del señor Rector en el que exponga lo relativo a la necesidad de reestructurar el presupuesto, la inversión en infraestructura, facultad de contratación, autorización de compras, etc.; en tercer lugar, un análisis sobre la convocatoria docente, en cuarto, el informe de saneamiento contable, quinto, la correspondencia; y sexto, proposiciones y varios.

Igualmente, el Rector propone una modificación en el orden del día, en el sentido que se hagan dos inclusiones:

- 1ª. Presentación de terna para elección de los decanos para las diferentes facultades.
- 2ª. Proyecto de Acuerdo, para crear el cargo de archivo y correspondencia y así cumplir con la ley que hace esta exigencia.

De otro lado, el Presidente indaga en qué orden se incluiría la autorización para la compra de vehículos, sugiriendo que se debe tratar en el informe del Rector. Agrega que todos esos puntos planteados son bastantes y muy complejos.

El consejero Iván manifiesta que el tema acabado de mencionar por el Rector, es muy importante, ya que trata sobre las ternas para la designación de los decanos y ese punto debe ser incluido.

El consejero Ocampo, manifiesta que todos estos temas ameritan no tratarlos a la carrera, hay que escuchar cuáles son los planteamientos del Rector.

El Consejero Rocha, sugiere incluir el tema de elección de los Decanos en el tercer punto.

El Consejero Ocampo, insiste que, esos análisis no se pueden hacer así no más.

Por su parte, el Consejero Iván, enfatiza que ese tema se incluya en el orden del día.

El consejero Ocampo, manifiesta que el Rector en su informe planteará una serie de cosas, desde lo que encuentra, desde lo que él piensa, desde los ajustes que hay que hacer, lo cual dará unas directrices sobre la necesidad de trabajo para el Consejo Superior y la necesidades que el señor rector ha identificado, la idea es tener un orden, en el sentido de ilustrarse las partes, igualmente sugiere la realización de un cronograma de reuniones, así implique reunirse dos o tres veces, para evacuar todas las prioridades, incluido el tema de los decanos.

El presidente, opina que en el informe del rector se incluyan todos estos puntos.

El Consejero Ocampo, persiste, que lo dejen hablar, igualmente sugiere una vez más, que se debe escuchar al rector, para que él plantee sus necesidades, y así resolver puntos urgentes que son de carácter legal y obligatorio, generando un plan de acción por parte

del Consejo Superior, respondiendo de esta manera, los requerimientos que el señor rector nos plantee, para solucionar las diferentes necesidades.

El consejero, Iván, apoya lo anteriormente comentado por el Consejero Ocampo, ya que se requiere ese plan de acción del Consejo Superior, para evacuar todo ese trabajo pendiente, que viene represado desde hace siete meses, desde que se inició el proceso de elección del rector, encontrándose una parálisis, tanto en la parte administrativa, como en algunos asuntos académicos. Concluye, peticionando el apoyo requerido por el doctor Frías y la modificación del orden del día, con las inclusiones propuestas por el rector.

El consejero Rocha, manifiesta que el consejero Ocampo puede tener toda la razón, pensar como piensa siempre, leer entre líneas, como lee siempre; pero lo que se solicita es, que el tercer punto sea la elección de los Decanos, en ese orden de ideas, así como lo plantea el presidente, el primer punto sea, llamado a lista y verificación de quórum, segundo, recursos de apelación y tercero, la elección de decanos; pero sugiere proceder a dar aprobación al orden del día.

El Consejero Ocampo enfatiza que es importante escuchar al Rector, sus planteamientos, sus esquemas, toda vez que es la primera oportunidad que se reúnen con él. Igualmente, saber cuál es el compromiso del Consejo Superior frente a las sugerencias del Rector

De otro lado, el consejero Johan Adrián, manifiesta que en diferentes oportunidades este Cuerpo Colegiado, ha sido enfático en expresar, que no se puede co-gobernar y el acuerdo 027 de 2000, señala que es facultad del señor Rector, presentar las ternas para la elección de los decanos y si él lo ha previsto en el día de hoy, obviamente, es porque la norma se lo permite y tiene la necesidad de conformar su equipo. Invita a todos los consejeros a ser más ejecutivos.

El consejero Ocampo manifiesta que no tiene ninguna objeción y expresa que el Rector tiene la potestad de cambiar los decanos, eso es parte del quehacer. Así mismo, prosigue invitando a escuchar al Rector, ya que es la primera reunión que se tiene con él, quien debe referir varios aspectos a exponer, una problemática para solucionar, unas estrategias, unas directrices, un direccionamiento; agregando que por sobre todo, su posición es aportar lo que se requiera en relación con las necesidades que presenta la universidad.

De otro lado, le manifiesta al consejero Rocha, que es su deseo dejarle claro, que no conoce cuál sea su intención, pero igualmente seguirá participando activamente en el Consejo Superior, aportando a las decisiones de la universidad y en ese orden de ideas, sugiere al señor rector una primera reunión del consejo para plantear las directrices, generando un esquema de la misma, con el fin de atender los múltiples asuntos que demanda la universidad.

El Rector pide colaboración al Consejo Superior Universitario para poder desarrollar su programa de gobierno, toda vez que es a él a quien le van a exigir los resultados del

mismo, razón por la cual requiere un equipo administrativo y académico que se identifique con lo que está planteando, insiste que se incluya la elección de los decanos en el tercer punto.

El señor Presidente refiere que antes de someter a consideración ese tercer punto en el orden del día, sobre la elección de los decanos, aún cuando estima que ya está aprobado, advierte que todos los temas del día son muy delicados, a saber: inversión, infraestructura, facultades extraordinarias, autorización para contratar, no existe la información, carece de los soportes para tomar decisiones; y que similar situación le sucede al consejero Ocampo. Argumenta que para él, votar por cualquier Decano, sería un carisellazo, toda vez, que no tiene ni idea quien es quien.

Así las cosas, se aprueba incluir en el tercer punto la elección de los decanos y luego, en el cuarto punto, queda inserto el informe del señor Rector.

El consejero Ocampo le señala al Consejero Rocha, que por mayorías se puede decidir cualquier asunto en el Consejo Superior Universitario, pero quiere dejar en claro que su capacidad de análisis no le permite entrar a dar aprobación con el sistema de pupitrazos, ya que éste es el Consejo Superior Universitario de Unillanos, en consecuencia, actúa en lo que le compete como miembro del Consejo Superior y que él lo haga en lo que a él le compete en el mismo Organismo. Refiere que está de acuerdo en que el Rector conforme su equipo de trabajo, que él no tiene ninguna objeción..

Sometidas a votación, las modificaciones al orden del día, fueron aprobadas por cinco(5) de los consejeros, a saber: Ana María Horrillo de Pardo, Guillermo León Rey Ruíz, Miguel Iván Martínez Baquero, Jairo Alberto Rocha Rodríguez y Jóhan Adrián Prieto Ruíz.

De otro lado, se anota que los Consejeros, Iván Francisco Pacheco Arrieta y Alvaro Ocampo Durán, se abstuvieron de votar.

Así, el orden del día, queda con las siguientes modificaciones:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Asuntos pendientes con carácter urgente
- 3.- Elección de Decanos
- 4.- Informe del Rector

El señor Rector solicita hacer claridad sobre si es elección, nombramiento o designación, pero de cualquier forma, expresa que él procede tal como lo establece el Acuerdo 027 de 2000, Estatuto General de la Universidad.

Con esa aclaración se continúa al punto 2: **ASUNTOS PENDIENTES CON CARÁCTER URGENTE – RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA.**

La Secretaria del Consejo, informa que fue radicado un recurso de apelación interpuesto por el estudiante Juan Carlos Saravia Mojica, en contra de la decisión emitida por el Comité Electoral de Unillanos, en la cual declaró nulas las elecciones del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, con el siguiente argumento: ***“ya que no habiéndose PROBADO CAUSAL ALGUNA, como debe ser demostrada según el artículo 19 CAUSALES DE RECLAMACIÓN Y PROCEDIMIENTO del Acuerdo 001 de 2004 y además que la ley en estos casos es TAXATIVA y no esta(sic) sujeta a DEDUCCIONES O ANALOGÍAS, y la VOTACIÓN DE ANULAR LAS ELECCIONES NO ES APROBADA, solicito la expedición de la credencial que me acredita como representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario” (Sic).***

Por Secretaría y como desarrollo de este punto, para la ilustración de los consejeros se procede previamente a dar lectura a los siguientes documentos: Los escritos fechados en marzo 27 y 31 de 2006, por medio de los cuales el mencionado estudiante, interpone los recursos de reposición y subsidiario de apelación ante el Comité Electoral de la Universidad de los Llanos; la parte pertinente de las actas del Comité Electoral Nos. 007 de marzo 16 y 009 de marzo 24 de 2006, escritos éstos que se dan por incorporados al texto de la presente acta. En éstas, se exponen las razones y se toma la decisión de anular las elecciones. Igualmente la parte pertinente del acta número 010, emitida por el Comité Electoral el 19 de abril de 2006, en la que se resuelve el recurso de reposición, confirmando la anulación de las elecciones y concediendo el recurso de apelación que hoy se decide.

En primer lugar, los cinco (5) consejeros, a saber: Ana María Horrillo de Pardo, Guillermo León Rey Ruíz, Miguel Iván Martínez Baquero, Jairo Alberto Rocha Rodríguez y Jóhan Adrián Prieto Ruíz, expusieron sus puntos de vista sobre el tema, haciendo especial énfasis sobre el error cometido en la Entidad, desde el inicio del proceso electoral realizado por los estudiantes, pues sin existir motivo válido para ello, se excluyó de su desarrollo inicial a los estudiantes de Post-grado, pese su calidad de alumnos, la cual por sí sola les entregaba sin miramiento alguno la posibilidad legal y reglamentaria de participar en ese proceso eleccionario.

En sus intervenciones, los mismos consejeros antes mencionados, hicieron claridad que si bien es cierto, aquel hecho relacionado con no permitir inicialmente a los estudiantes de post-grado participar en las elecciones, aún cuando fue equívoco, se corrigió durante el transcurso del primer día de elecciones (marzo 3 de 2006), pero, indudablemente afectó la posibilidad que tenían tales estudiantes para participar en dichos comicios, pues en efecto, de una parte, ellos no pudieron acceder a las urnas al iniciarse la jornada democrática, esto es, el viernes 3 de marzo a las 8:00 a.m., cuando comenzó el proceso de votación, lo cual equivale a que, verdaderamente para ese grupo de estudiantes, las urnas no tuvieron apertura en la fecha y hora indicadas, como bien lo señaló el Comité Electoral al fallar en primera instancia.

A renglón seguido, los mismos Consejeros antes mencionados, solicitaron a la señora Secretaria del Cuerpo Colegiado, hacer una exposición sobre todos los antecedentes que

reposan en relación con este proceso electoral, para conocer el caso objeto de estudio. En respuesta, la Secretaria del Consejo procedió a dar la ilustración requerida, retomando algunos aspectos fácticos ya enunciados, luego de lo cual, les hizo un análisis con el que colige que indudablemente la situación presentada con los estudiantes de post-grado, afectó en forma sustancial la consolidación del llamado censo electoral, pues de manera previa al inicio de las votaciones, como debe hacerse, con suficiente antelación, no se estableció y acogió el multicitado censo electoral, entendido éste, como la definición o el listado del grupo de personas habilitadas o autorizadas para participar en las votaciones.

Aduce la señora Secretaria que, al no incluirse desde un principio a los estudiantes de post-grado como participantes en el proceso electoral, se les pudo vulnerar el derecho constitucional a la igualdad, frente a los demás estudiantes, esto es, a los de pre-grado; así mismo, en forma simultánea se dió la posible trasgresión del derecho político de mayor connotación, como es el de elegir y ser elegido, situaciones que al margen de las reseñadas taxativamente en el Estatuto Electoral Universitario, como causales de reclamación en los comicios, constituyen verdaderas fuentes de anulación supralegal de todo el desarrollo electoral, lo cual conduce además, a encontrar afectado el debido proceso, consagrado como derecho fundamental en el artículo 29 de la Carta Política.

Con base en lo antes expresado, se concluye por parte de los cinco consejeros, esto es, Ana María Horrillo de Pardo, Guillermo León Rey Ruíz, Jairo Alberto Rocha Rodríguez, Miguel Iván Martínez Baquero, y Yohán Adrián Prieto Ruíz, lo siguiente:

1. La única norma reguladora de un proceso electoral en Unillanos es el Acuerdo No. 001 de 2004, el cual registra múltiples vacíos que conducen a viciar cualquier elección que se realice con esta preceptiva.
2. El voto electrónico no garantizaba una plena transparencia en el proceso, toda vez que se registraron diferentes inconsistencias en el sistema, por lo cual fueron llamados a dar explicaciones el ingeniero vinculado a la Universidad, para que informara el por qué no se habían guardado las medidas de previsión tendientes a evitar para evitar tales anomalías. Para el presente caso, hay que advertir que, el sistema se cayó o fue cerrado, durante un lapso de hora y media.
3. El procedimiento en sí desarrollado para la elección del Representante de los estudiantes ante al Consejo Superior Universitario, se encuentra con diferentes inconsistencias, toda vez que desde la fase pre-electoral se presentan algunas anomalías, en virtud que desde antes de los días 3 y 4 de marzo de 2006, no se había hecho claridad sobre sí los estudiantes de Post-grado tenían o no, el derecho a elegir y ser elegidos, circunstancia que originó que los miembros del Comité provocaran diferentes conceptos jurídicos, por parte de algunas dependencias de la Universidad y del abogado externo de la misma. Esos conceptos fueron allegados al interior del Comité, el mismo día de elecciones, esto es, el 3 de marzo del año en curso. Así las cosas, los estudiantes de Post-grado no inscribieron candidatos, ni realizaron campañas electorales; sólo hasta el día 3 de marzo en horas de la mañana se aclaró que tenían el derecho de elegir

y ser elegidos. Luego, con estas premisas, no se determinó oportunamente el Censo Electoral Estudiantil, como tampoco la inscripción de las candidaturas por parte de los aspirantes a ser elegidos, lo cual les permitiera en términos, haber realizado sus campañas o actividades proselitistas.

4. Aunque en la misma fase electoral, (días 3 y 4 de marzo de 2006), se determinó que los estudiantes de post-grado tenían el derecho de elegir, ya les había precluido el término para inscribirse, y por ende, la posibilidad de ser elegidos, (vulnerándose los derechos consagrados en el artículo 40 de la Carta Política), toda vez que no contaron en casi todo el día viernes, con el instrumento electoral, que para el caso particular y concreto, era el sobreflex, con el cual accederían al sistema para poder ejercitar su derecho al voto, razón por la cual, sólo hasta el día sábado 4 de marzo, pudieron sufragar.

Obsérvese que, uno es el horario académico y otro, el electoral: este último debe ser garantizador del derecho a la igualdad consagrado en el artículo 13 de la Constitución Nacional. Debiéndose enfatizar que la fecha y el horario para sufragar debe ser único para toda la comunidad que integra el potencial electoral. Y en el caso particular que se viene analizando, la fecha y hora fueron diferentes para los estudiantes; en primer lugar, por que sólo hasta el viernes 3 de marzo se determinó que un segmento podía votar, pero se les dotó tardíamente de su instrumento electoral, hasta en horas avanzadas de la tarde de ese mismo día, pudiendo sufragar sólo hasta el día siguiente.

5. Se pudo transgredir la reserva del voto, por carencia de unos cubículos, las elecciones se desarrollaron en salas en las cuales permanecían dos monitores, que estaban pendientes de solucionar los diferentes problemas que se presentaran, como por ejemplo, que un alumno no supiera su clave para acceder al sistema y ellos las consultaban para informárselas; en otros casos de claves muy conocidas, podían ser utilizadas por diferentes personas.
6. Los escrutinios no tenían una plena garantía frente a las diferentes inconsistencias registradas por el sistema en el uso del voto electrónico. (fase post-electoral)
7. Sobre la mayoría de estas inconsistencias se presentaron más de 400 reclamaciones por parte de los diferentes estudiantes de la Universidad.
8. Con todas esas transgresiones, resulta obvio que, se vulneró el debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

El consejero Ocampo refiere que él también realizó el trabajo de analizar el tema sobre la elección y anulación de la elección del representante de los estudiantes, y con la exposición de la Secretaria se preocupa por considerar que se conduciría a anular todos los procesos eleccionarios de Unillanos. Está de acuerdo en el sentido que hay que generar un nuevo Estatuto Electoral en la universidad. Manifiesta que el caso que se analiza sobre la anulación de la elección radica en el argumento principal que no hubo

la posibilidad para que los estudiantes de postgrado pudieran votar y que él estima que este asunto es de pura interpretación de la norma, en el sentido que las urnas no estuvieron disponibles para los estudiantes en todo momento. Pregunta ¿a qué se refiere el censo electoral en la Unillanos? Hace alusión al listado que existe en la universidad de aquellas personas que están inscritas y al estar inscritas se les permite sufragar? Y las personas que actuaron como jurados de votación en la universidad, justamente contaron con esos listados. En el tema de estos listados, en la parte de post-gradados que estima muy importante precisar, señala que él tiene las copias de los mismos y que fueron éstos con los que se contó en las fechas previas al momento de las elecciones.

Aclara que, en términos de la institucionalidad de la Universidad de los Llanos, es preocupante que algunas decisiones del quehacer de la institución en las que no es posible tener confianza sobre un proceso de votación, lo cual alcanza unas alarmas significativas. Afirma que, si hubo censos electorales; además, que el Rector encargado de la época hizo solicitud expresa de esa documentación y fue la que se utilizó para que los estudiantes votaran y en esas planillas están incluidos los estudiantes de especialización; agrega que, él averiguó y no hubo ninguna discusión, aún cuando se presentó demora.

En este estado de la sesión, interviene el representante de los estudiantes para manifestar, que él solicita una moción de procedimiento al señor presidente, toda vez que considera existe suficiente ilustración sobre el asunto.

Por su parte el consejero Ocampo, insiste en que se le permita hablar, que si quieren entonces se obvie la discusión y procedan a votar, reitera que hubo demora en el suministro del sobreflex, para los estudiantes de post-grado.

En cuanto al tema acerca de la oportunidad de sufragar, que le parece bien importante, se refiere a que el anterior rector, el encargado, realizó solicitud para que le informaran acerca de todos los horarios de la universidad con respecto a los cursos de post-grado, los cuales, casi todos tienen desarrollo entre las 5 de la tarde y las 9 de la noche de los viernes, y desde las horas de la mañana, en los días sábados, hasta las 6 de la tarde. Entonces se diría que, los estudiantes de post-grado, quienes permanecen el mayor tiempo en la universidad, tuvieron acceso a sus sobreflex, para utilizarlo el día sábado completo. Este aspecto es importante en términos de funcionamiento de la universidad.

Existe adicional a esto, toda una comunicación del representante de los estudiantes ante el Comité Electoral hacia el tema de confiabilidad del proceso. Prosigue el Consejero, comentando acerca de la revisión de los procesos electorales, afirma que el anterior rector de la universidad, por intermedio de dos ingenieros de sistemas, hizo un ejercicio teniendo como objetivo analizar y revisar la confiabilidad del proceso electoral. Al finalizar esta revisión, los ingenieros elaboraron un informe, en el cual no se plasmó ninguna anomalía en el funcionamiento del sistema, pero recomendaron fortalecerlo para futuras acciones. Así mismo, aclara, que si la universidad desea continuar con el uso de voto electrónico, debe invertir en un software de monitoreo, con el fin de apoyar todo el proceso de votación.

Continúa el Consejero Ocampo, manifestando que, otro aspecto interesante y que se debe mencionar, es el que se refiere a la solicitud para participar en las elecciones, por parte del estudiante de post-grado, Guillermo Ladino. Como constancia existen varios documentos, por medio de los cuales se le da respuesta a través del comité, en el cual se colige que él nunca hizo solicitud formal de inscribirse como candidato a las elecciones. En todos los reportes que existen de secretaría general y del comité, le informan a quien lo ha solicitado que el estudiante no hizo uso de su derecho, sabiendo que las inscripciones de los candidatos se realizan ante la Secretaría General. No hay reportes en relación con este aspecto.

Para finalizar, manifiesta que en dos reuniones del Consejo Superior, el señor rector encargado, dejó claro que, no existió nada que indicará algún tipo de fraude en el ejercicio electoral; concluye no estar de acuerdo con la anulación de las votaciones, según lo que aparece en las actas, por lo que sugiere al Consejo Superior, reconsiderar la situación de anulación. Así mismo, recomienda reforzar el esquema de votación, por medio de un auditor que supervise la sistematización de los procesos electorales, toda vez que no existe ninguna vigilancia.

El Consejero Rocha, manifiesta que de acuerdo a lo anteriormente expuesto por el Consejero Ocampo, es de gran importancia dejar claro que éste es un proceso electoral y como tal, debe asimilarse a los procesos electorales que están regidos en la Constitución Política de Colombia, y expresa que los resultados no pueden basarse en los principios de buena fe, sino por medio de pruebas tangibles, que estimen el verdadero escrutinio. Es importante tener pruebas valederas, señala como ejemplo, las elecciones de profesores donde hubo papeletas que se podían revisar, tanto física, como electrónicamente; igualmente ocurrió en las elecciones de estudiantes y en las de los egresados, permitiendo de esta manera el conteo real de votos. Indaga sobre cómo se hace para verificar cuando se equivocan al contar?. De otra parte, el Consejero Rocha, manifiesta que en la elección del representante de los estudiantes no se puede comprobar si hubo o no hubo fraude, dado la falta de pruebas; y reitera que en cualquier elección es importante tener un escrutinio que permita realizar el recuento de los sufragios. Concluye, que debe ratificarse la decisión que tomó el Comité Electoral.

El consejero Ocampo, enfatiza que, de acuerdo con lo anteriormente sustentado por el Consejero Rocha, la anulación de las elecciones, tendrían entonces que basarse en la duda con respecto a los resultados? o para ser concretos, se deben anular las mismas, porque no se hizo el escrutinio como lo plantea el Consejero Rocha?.

A lo antes manifestado, el Consejero Rocha afirma que todos sus argumentos se dirigen a concluir que la elección está viciada y que las consideraciones realizadas por el Consejero Ocampo no tienen fundamento, puesto que su formación está dirigida hacia otro campo profesional (porcinos y medio ambiente), por eso, en materia jurídica sus afirmaciones siempre son erradas. Termina diciendo que sus planteamientos en cambio en todas partes han sido valederos.

El Consejero Ocampo, agrega que él también tiene otros pequeños conocimientos para su vagaje, los cuales han sido aportados en las diferentes sesiones realizadas.

El presidente, afirma que aún cuando no está el Consejero Rocha, cuando vuelva se lo recordará, que éste es en un Consejo Superior, que estamos en una universidad, por lo que exige tener un mínimo de decencia.

Considerado todo lo anterior, se procedió a realizar la respectiva votación de los integrantes del Consejo Superior, la cual se surtió de la siguiente manera:

- ◆ El Delegado de la señora Ministra de Educación y presidente del Consejo Superior expresa que se margina de la votación, que se abstiene de votar la decisión sobre el Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante, toda vez que, considera que debió haber sido remitido a los Consejeros la decisión del Comité electoral, el texto del recurso de apelación y los demás documentos con anticipación, con el fin de poder hacer un juicio bien elaborado, estimando no estar suficientemente ilustrado sobre el tema.
- ◆ Por su parte, el consejero Alvaro Ocampo, representante de los profesores, expresa que se opone a la confirmación de la decisión apelada, ya que no está de acuerdo con la anulación de la elección decretada en primera instancia por el Comité Electoral, pues a su juicio, aquél no observó de manera precisa la causal de las señaladas taxativamente por la norma, razón por la cual, peticiona dejar constancia escrita sobre su determinación, en el acta.
- ◆ De otro lado, los restantes cinco (5) consejeros, a saber: Guillermo León Rey Ruiz, representante de los ex rectores; Jairo Alberto Rocha Rodríguez, representante de los egresados; Miguel Iván Martínez Baquero, representante del sector productivo; Ana María Horrillo de Pardo, representante de las directivas académicas y Johan Adrián Prieto, representante de los estudiantes, manifiestan que de una parte, acogen y ratifican los planteamientos del Comité Electoral, quien actuó como Órgano de primera instancia, según los cuales para los estudiantes de post-grado no tuvo apertura el proceso electoral desde el día viernes 3 de marzo, lo que impone la necesidad de anular las votaciones en los dos puestos electorales (sede Barcelona y sede San Antonio), conforme a lo señalado en el literal b) del artículo 19 del Acuerdo Superior No. 01 de 2004 (Estatuto Electoral), en concordancia con lo establecido en el inciso último de la misma norma, ya que en ambos sitios, la irregularidad descrita, generó efectos reales y afectó la votación, actuación que a su vez conlleva la anulación de las elecciones en general, pues fueron aquéllos los dos únicos puestos de votación existentes. Y, de otra parte, acogen integralmente las consideraciones de la doctora Yolanda Bustos Castro, Secretaria General del Consejo Superior Universitario, pues evidentemente, la situación presentada constituyó una flagrante violación de los derechos fundamentales que ella menciona, esto es, el derecho a la igualdad, consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política; el artículo 29 del mismo ordenamiento, el cual establece el derecho al debido proceso; y el derecho a elegir y ser elegido, cuyo desconocimiento constituye una de las causales definidas jurisprudencialmente, como: “causales supralegales de anulación”

Así las cosas, el Consejo Superior Universitario de Unillanos, desata por mayoría, el recurso subsidiario de apelación materia de este estudio, confirmando en todas sus partes la decisión del Comité Electoral, emitida el 19 de abril de 2006, mediante la cual, resolvió negativamente el recurso de reposición interpuesto por el estudiante Juan Carlos Saravia Mojica contra la determinación de anulación de las elecciones realizada por el mismo Cuerpo Colegiado, según lo establecido en los literales a y b del artículo 19 del Acuerdo 01 de 2004.

El Consejo Superior determina que la anterior decisión quede incorporada a la presente acta, la cual debe ser notificada al recurrente, conforme a lo establecido en la norma procesal vigente, y una vez ejecutoriada o en firme, deberá remitirse el diligenciamiento al Comité Electoral, para lo de su competencia.

Conclusiones:

1. Queda aprobada, por mayoría de los consejeros (cinco (5) votos a favor), esto es, Ana María Horrillo de Pardo, Guillermo León Rey Ruíz, Jairo Alberto Rocha Rodríguez, Miguel Iván Martínez Baquero, y Yohan Adrián Prieto Ruíz, la ratificación de la decisión del Comité Electoral, por medio de la cual resolvió el recurso de reposición interpuesto por el estudiante Juan Carlos Saravia Mojica, en primera instancia.
2. La mayoría del Consejo, decide delegar a la Secretaria General del mismo, en coordinación con el abogado externo Jaime Rodríguez Arias, para que proyecten el correspondiente acto administrativo resolviendo el recurso de apelación del estudiante Juan Carlos Saravia.
3. De otra parte, el Consejo Superior decide delegar al Representante de los estudiantes, al Representante de los profesores, a la Vice-Rectora Académica y a la Secretaria General para analizar y proyectar las repuestas a los derechos de petición que se encuentran pendientes y que están en términos de vencimiento.

3. ELECCIÓN DE LOS DECANOS.

La Secretaria General da lectura al oficio fechado el 10 de mayo de 2006 (escrito que se da por incorporado al texto de la presente acta), remitido por el señor Rector al Consejo Superior Universitario, con el fin de presentar las ternas para la elección de los decanos en cada una de las cuatro facultades del Alma Mater, así:

Facultad de Ciencias de la Salud:

1. Sara María Pérez
2. Hortensia Mattos
3. Carmen Ana Saltarín

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

1. César Díaz
2. Obed García
3. Edgar Fuentes

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN No. 09 DE 2006
(10 de mayo)

13

Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería

1. Martha Cristina Forero Uzaheta
2. Wilson Alberto Monroy Moyano
3. Nelson Baquero Alvarez

Facultad de Ciencias Humanas

1. Charles Aroza
2. Fernando Campos Polo
3. Rosalba Isaza

Presentadas las ternas al Consejo Superior, el Rector manifestó que previamente a la anterior postulación, se efectuó la verificación de las Hojas de Vida, las cuales reposan en la Oficina de Asuntos Docentes de la Universidad, porque la intención es elegir en las Decanaturas a personal docente vinculado a la Universidad.

Igualmente, se deja constancia que por la Secretaría se atendió la solicitud de varios de los consejeros y fueron traídas en el acto, al recinto en el cual se desarrolla la sesión, las hojas de vida de todos los postulados, para dejarlas a disposición de quienes quieran consultarlas.

Seguidamente, el Presidente del Consejo somete a votación la elección de los decanos.

El resultado de dicho proceso, arrojó los siguientes resultados:

Para la Facultad de Ciencias de la Salud:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| 1. Sara María Pérez: | 6 votos a favor |
| 2. Hortensia Mattos | 0 votos |
| 3. Carmen Ana Saltarín | 0 votos |

Para la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

- | | |
|------------------|------------------------|
| 1. César Díaz | 1 Votos a favor |
| 2. Obed García | 5 Votos a favor |
| 3. Edgar Fuentes | 0 votos |

Para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería

- | | |
|---------------------------|------------------------|
| 1. Martha Cristina Forero | 2 Votos a favor |
| 2. Wilson Alberto Monroy | 4 Votos a favor |
| 3. Nelson Baquero Alvarez | 0 Votos |

Para la Facultad de Ciencias Humanas

- | | |
|-------------------------|------------------------|
| 4. Charles Aroza | 2 Votos a favor |
| 5. Fernando Campos Polo | 0 Votos |
| 6. Rosalba Isaza | 4 Votos a favor |

Efectuada la votación, el Presidente señala las razones por las cuales se abstuvo de sufragar: en primer lugar, menciona el desconocimiento de cada una de las hojas de vida de las ternas postuladas para las diferentes facultades; en segundo lugar, porque ni siquiera estuvo contemplado en el orden del día, el punto de elección de decanos y finalmente, porque no se tiene la más mínima información para esta decisión, como tampoco para decidir el recurso de apelación y en ese sentido deja sentada su protesta en el acta, porque cree que es importante señalar esta circunstancia.

La Secretaria General manifiesta que en el caso de la información correspondiente al recurso de apelación, no fue suministrada previamente, por cuanto hasta el día anterior los documentos reposaban en la Secretaría del Comité Electoral, en donde los

requirieron para ejercitar el derecho a la contradicción en una acción de tutela, instaurada contra ese Cuerpo Colegiado, razón por la cual se ha rendido en esta fecha un amplio informe sobre este caso al inicio de la sesión. Luego, procede a señalar que las hojas de vida de los postulados para decanos por parte del señor rector, se encuentran en este recinto, a disposición de los consejeros.

4. INFORME DEL RECTOR

El Rector informa al Consejo Superior Universitario que ha encontrado un gran problema respecto al suministro de información cuando se requiere para decidir y solucionar un problema. En primer lugar, no hay compromiso de los funcionarios para ofrecer información con la celeridad y claridad que se requiere. Se refiere al Informe Preliminar de la Contraloría General de la República, Entidad que en la actualidad está evaluando el informe de gestión presentado por la anterior administración, en relación sobre su periodo de tres años.

Producto del análisis realizado, el Rector enfatiza en lo siguiente:

1. Aunque el cargo de Jefe de Oficina de Sistemas se encuentra creado en la planta de personal administrativo, en la actualidad está vacante. En su defecto, se nombró un Ingeniero por contrato, lo cual no garantiza la responsabilidad en el manejo del Sistema de la Universidad o se hace de manera precaria.
2. Ausencia de coordinación entre Sistemas y las demás dependencias de la Universidad; y, de acuerdo con lo informado por la Contraloría, las diferentes dependencias de la Institución, presentan información distinta, respecto a un mismo caso.
3. En el tema, por ejemplo del presupuesto, éste se formula mediante Resolución y no corresponde al que está en el sistema, en el cual se informa la ejecución activa y pasiva y se presentan inconvenientes, en los cuales no se registran cabalmente las adiciones presupuestales, presentándose diferencias, entre lo que el Ministerio tiene asignado en el presupuesto y lo que aparece en el presupuesto de la universidad. Muestra gran preocupación, por la serie de observaciones y peticiones de información que han llegado de la Contraloría a su Despacho, algunas de las cuales no se han podido contestar.
4. Ausencia de información y documentación que soporte los convenios y contratos. Según lo dicho por la Contraloría, no existe organización y control sobre estos documentos.
5. En cuanto a los contratos, existe duplicidad en la información, no reposan en una oficina específica, sino en diferentes dependencias, en este momento se presenta un problema por la pérdida de una carpeta, de acuerdo a lo informado por la Contraloría, cuando ellos fueron a pedir el contrato, éste desapareció y ya se colocó la respectiva denuncia.

6. Inadecuados procesos y procedimientos, particularmente en el sistema financiero, lo cual genera hechos cumplidos, porque no hay agilidad y claridad en los datos. Esta desorganización en los procesos administrativos y financieros, requiere urgentemente de un Plan de Mejoramiento para imprimir la solución inmediata, que no induzca a la actual administración a persistir cometiendo los diferentes errores.
7. Manifiesta que la negación de un registro calificado para el programa de Economía, por ejemplo, es el indicador que refleja estas realidades.
8. En el caso de la Convocatoria Docente, por ejemplo, se han efectuado dos convocatorias, que han terminado con áreas desiertas, dada la alta exigencia de requisitos para concursar, una parte y de otra, inconsistencias de tipo procedimental legal.
9. Existe una dualidad entre lo que hace proyección social e investigación. No hay claridad en las competencias de estas funciones sustantivas de la Universidad.
10. Existe disparidad en los términos de la contratación del personal docente ocasional. Se requiere abordar esta discusión y plantear un instrumento que permita fijar reglas en cuanto a vinculación, permanencia, evaluación y retiro.
11. La realidad académica y administrativa de la Universidad responde a un serio problema de polarización en la comunidad universitaria, lo cual no deja avanzar en el desarrollo institucional.

Al cierre de este informe, el señor Rector solicita, a los miembros del Consejo Superior Universitario, su participación, colaboración y apoyo para trabajar conjuntamente en pro del beneficio de la Universidad; y en general, les peticiona su acompañamiento en los diferentes asuntos y reuniones.

El Consejero Ocampo, se dirige al señor Rector, solicitando ilustración sobre su propuesta, en cuanto a la Convocatoria Docente, dado que existe alarma en la comunidad universitaria respecto de una posible cancelación del proceso de convocatoria, o indaga si se está refiriendo es a esa preocupación que él tiene, por efectos de exigencia de requisitos, como por ejemplo, en el caso de lo que ocurre en economía. Aduce que, tiene varias propuestas en relación con la universidad.

El rector manifiesta que hay un punto específico sobre convocatoria, sin embargo adelanta que hay unos problemas de tipo jurídico, los cuales pueden hacer que la convocatoria se anule, pero se está analizando en el Consejo Académico la posibilidad de subsanar las inconsistencias, ya que muchos no analizan la norma procesal, sino el proceso en sí. De otro lado, también se ha examinado que en algunos casos, los requisitos son muy elevados y este tema hay que analizarlo.

El consejero Ocampo, se considera ilustrado y refiere que estará muy interesado en observar esa parte jurídica.

El consejero Adrián, interviene manifestando que el Consejo Superior le solicitó a la Dra. Esperanza Duque, Vice- Rectora Académica de la época que, el concurso de Convocatoria Docente, se suspendiera hasta que la Vice-Rectoría Académica no presentara un informe al Consejo Superior para evaluar esa inclusión de gastos de las dos convocatorias que fueron declaradas desiertas, por lo que sobreentiende, que esa convocatoria está parada. Sugiriendo que, se envíe al Consejo Superior para su evaluación, por una parte; y por otra, se remita a la oficina de asuntos disciplinarios para que se investigue por qué no se obedeció la orden de este Cuerpo Colegiado.

El consejero Ocampo, refiere que no entrará en discusión de este asunto y que desea continuar su participación.

Acto seguido el consejero Iván, interrumpe para manifestar que quiere proseguir el tema planteado por el Consejero Jóhan, señalando oposición mayoritaria, en razón a que se solicitó al señor rector, que no posesionaran los profesores de las plantas mencionadas, hasta que la Vice-Rectora presentara el informe solicitado por la Comisión Veedora, en el mes de diciembre. Este informe menciona actos de corrupción, los cuales deben ser demandados ante la Procuraduría. El Consejero Iván, señala que dado lo delicado del asunto, solicita al Consejo Superior, citar a la Vice-Rectora, para que presente ante este Cuerpo Colegiado un informe para que se aclaren las anomalías registradas en el documento presentado por la Comisión Veedora.

El Consejero Ocampo manifiesta que ha expresado en varias ocasiones que está de acuerdo en que se haga operativo el Plan de Desarrollo, ya que la Universidad siempre ha registrado esta falencia. De otra parte, Solicita al señor Rector un Plan Operativo real para este año, ya que es una necesidad sentida para la Institución; igualmente, solicita que a los nuevos decanos se les exija informes de gestión, que reflejen la situación sistemática de la Institución, bajo el principio de planificación, dado que es una necesidad urgente.

El Consejero Ocampo, propone que el Consejo Superior también debe tener un monitoreo, con el objetivo de cumplir responsablemente sus funciones y así reactivar mecanismos de seguimiento, teniendo una periodicidad determinada para el cumplimiento de los objetivos. De otra parte, este mismo Consejero, resalta como punto central, apoyar al señor rector en sus propósitos y requerimientos en conjunto con el Cuerpo Colegiado y enfatiza que todo lo anterior lo hace en función del cumplimiento al Plan a desarrollar, siempre y cuando sea medible y verificable, demostrando de esta manera la consecución de las metas y objetivos realizables, propone, inclusive, que la misma autoridad puede seguir sus acciones, creando matrices de cumplimiento y evaluación de resultados, para su equipo de trabajo. Resalta la experiencia de planificación, que posee el señor rector, la cual es de gran valor para la universidad.

Para finalizar, el Consejero Ocampo, se dirige al rector, expresándole que, bien es sabido que ha manifestado en varias oportunidades, las diversas dificultades

encontradas por él en la universidad. De acuerdo a esto, le pregunta si ha observado algunas ventajas o fortalezas que le indiquen sentir, que la Institución cuenta con altas potencialidades?.

A la anterior inquietud, el señor rector responde, señalando que la universidad ha generado logros, el problema es, que no ha creado el mecanismo, para que la región se entere de los aportes brindados a la sociedad, las cuales han sido encaminadas hacia su desarrollo. Así mismo señala que la universidad tiene grandes fortalezas y capacidades, una de ellas, justamente es el recurso humano.

El rector, Concluye con la frase de Eduardo Fernández ex_gobernador y ex_ministro de Hacienda, “El Departamento progresa a pesar de lo mal que se administra el gobierno”, aquí se aplicaría “La Universidad progresa a pesar que la parte administrativa no funciona”, pero si lo administrativo funciona como se pretende, los logros serán mayores.

El consejero Guillermo León, comparte plenamente la propuesta del doctor Ocampo e invita al Consejo Superior para que se realicen verdaderos aportes a la Universidad y expresa al Rector, el apoyo necesario en su gestión.

El consejero Jóhan Adrián, propone al Consejo Superior, que después de la intervención del rector, se resuelva el punto 9, autorización para contratar vehículos para el transporte para las prácticas de los estudiantes, así mismo, informa que debido a la baja calidad con la que se efectuó su mantenimiento, realizado éste durante los años 2004 y 2005, los carros se deterioraron aún más. El consejero Adrián, resalta la voluntad que ha tenido el rector actual para con este tema y desea que el Consejo Superior Universitario le de vía libre para la puesta en marcha de este proyecto, por la necesidad que tienen los estudiantes de realizar las prácticas administrativas, en los diferentes lugares del país, lo cual ha demandado altos gastos, debido a la contratación de transporte de la empresa privada.

El consejero Ocampo enfatiza que el tema del transporte debe obedecer a un ejercicio que corresponda a la propuesta de planificación, en el cual una decisión de estas no puede ser tomada, sin tener el estudio que demuestre políticas orientadas al verdadero desarrollo de las prácticas. El rector debe presentar este estudio con la información necesaria, la cual debe estar bien sustentada.

El Rector, toma la palabra, aclarándole al Consejero Ocampo, que existe un estudio sobre el tema del transporte, pero para esto se requiere darle salida a las solicitudes de reestructurar el presupuesto, y así proseguir con la adquisición de vehículos, eliminando de esta forma la contratación de transporte en las condiciones que actualmente existe.

El consejero Rocha, interviene, enfatizando nuevamente que, las apreciaciones sustentadas por el Consejero Ocampo, siguen desubicadas y descoordinadas.

El presidente, se dirige al Consejero Rocha, sugiriéndole, ser más categórico, cambiando su actitud, en particular con el consejero Ocampo, quien merece respeto, igual que lo merece el Consejo Superior.

Con respecto a lo anteriormente mencionado, por el presidente, el Consejero Rocha, manifiesta que quien atenta contra su dignidad y libertad, no merece su respeto, y señala que así esta escrito en el acta en otras ocasiones.

El presidente, le aconseja, que dentro de lo posible, trate de manejar una línea cordial, y que se ahorre los calificativos hacia los consejeros y se dedique a abordar los diferentes temas planteados en las sesiones del Consejo Superior.

El Consejero Rocha, reitera que no puede cambiar su actitud frente a personas, como el Consejero Ocampo, por que lo que hizo de fotocopiar el fallo del tribunal y repartirlo a todos, es un acto de mala intención.

El consejero Rocha, aclara con respecto al tema de la compra de los buses, que éstos se necesitan para las prácticas, no para el transporte de los estudiantes, que es el que se viene haciendo con la empresa privada. Los estudiantes han realizado solicitud al Consejo Superior, a la administración y al representante de los estudiantes, para que se autorice al señor rector, la compra de vehículos, exclusivamente para sus prácticas.

El consejero Ocampo, manifiesta que, para corregir las deficiencias de toma de decisiones, específicamente las relacionadas con la compra de vehículos destinados para las prácticas de los estudiantes, se debe contar primero, con una información soportada, que nos permita darle el apoyo al rector, y así, dar la solución al transporte, llámense prácticas, llámese transporte de empleados, transporte de estudiantes, etc.

Igualmente, el Consejero Ocampo, desea dejar claro en el acta, sobre las apreciaciones de repartición de las copias del fallo emitido por el tribunal, afirmando que cuando lo notificaron en la Secretaría General, solicitó la copia del mismo. Luego, dos profesores y un estudiante le solicitaron el favor de adquirir también las copias, y dado que son documentos públicos, procedió a entregárselas a cada uno de ellos.

Con respecto a lo comentado por el Consejero Ocampo, la consejera Ana María Horrillo, manifiesta que el fallo es documento privado, así fue entregado. Luego de recibirlo se procedió a dar el recibido, si fuera documento público se habrá publicado en la red.

El Consejero Ocampo, manifiesta, que se debe continuar con la sesión, toda vez, que esta es su intención, más no es su intención, realizar actos contraproducentes.

El Presidente, sugiere que se presenten en la próxima sesión los soportes y estudios pertinentes a los diferentes ítems, con el fin de someterlos a la decisión del Consejo.

El Rector, solicita autorización para reestructurar el presupuesto, con el fin de evitar los problemas que ha señalado la Contraloría General de la República en la ejecución del presupuesto.

El consejero Guillermo León, aclara que ante el vencimiento de los términos del Consejo Superior para aprobar el presupuesto de la Universidad, el Rector anterior facultado por una norma interna, expidió una Resolución Rectoral, para aprobar el presupuesto 2006, pero que no se dio a conocer al Consejo Superior.

El Rector aclara que no tiene facultad directa para reestructurar el Presupuesto, ya que le compete es al Consejo Superior y por ello, solicita a este Cuerpo Colegiado la autorización para no desconocer el conducto regular en este aspecto. Agrega su preocupación al ejecutar un presupuesto que no responde a las necesidades de la Institución y que no cumple las diferentes exigencias normativas.

La Secretaria General informa al Consejo Superior Universitario sobre las implicaciones fiscales, disciplinarias y penales en que se podría incurrir, si se continúa ejecutando el presupuesto en la situación de irregularidad en que se encuentra desarrollado el mismo.

El Rector hace claridad que lo que solicita en cuanto a la necesidad de reestructurar el presupuesto para la vigencia 2.006, se deben tener en cuenta dos aspectos:

1. Proceder a subsanar la emisión de ese presupuesto contenido en la resolución, requiriendo una autorización del Consejo Superior, para efectos de observar el conducto regular, ya que el expedido por la anterior rectoría, mediante acto administrativo, que no es concordante con la estructura del presupuesto que está en el sistema integral de información financiera.
2. Teniendo en cuenta lo anterior, los informes del presupuesto que se han venido presentando a la Contraloría, no guardan armonía con lo regulado en la resolución, debiéndose hacer los ajustes pertinentes, para que no continúe el presupuesto como con una bifurcación, uno en el sistema; y otro, en la resolución.

El consejero Rocha insiste que se debe facultar al Rector para que reestructure el presupuesto, conforme a su requerimiento y que elabore el proyecto de acuerdo para ser traído a la próxima sesión de este Consejo.

Luego de las diferentes deliberaciones, se concluye:

Autorizar al señor Rector para que expida una resolución por medio de la cual se pueda ajustar la estructura del presupuesto y elaborar un proyecto de Acuerdo, por medio del cual se hagan las modificaciones del mismo, con el propósito que lo presente en la próxima sesión del Consejo.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN No. 09 DE 2006
(10 de mayo)

20

A continuación, el Rector solicita se someta a consideración el tema sobre el medio por el cual se crea el cargo de Jefe de Archivo y Correspondencia, para lo cual lee la norma contenida en la Ley 594, Ley General de Archivo. (Este documento se da por incorporado al texto de la presente acta).

Luego de algunas deliberaciones en relación con la aplicación o no, de la Ley de Garantías para Unillanos y sus correspondientes aclaraciones, a lo que se agrega que existe la disponibilidad presupuestal para la creación del cargo, se somete a la aprobación la creación del mismo, lo cual es aprobado por unanimidad.

Abordado el tema sobre la autorización para comprar vehículos destinados al transporte estudiantil, luego de diferentes consideraciones por parte de los miembros del Consejo, se aprobó por unanimidad autorizar al Rector para que presente el proyecto correspondiente, en la próxima sesión del Consejo.

Acto seguido, se procede al análisis sobre la viabilidad de proseguir o no, el trámite de la convocatoria docente. Así, se hicieron las siguientes consideraciones:

El consejero Ocampo insiste en la responsabilidad de garantizar a la comunidad académica las plazas que ya habían sido asignadas, se preserven éstas teniendo en cuenta que el ejercicio para determinarlas, se desarrolló en forma seria, inclusive con el apoyo del Estamento Estudiantil.

La consejera Ana María, manifiesta que el tema se ha analizado al interior del Consejo Académico, en el cual la principal preocupación tenía que ver, fundamentalmente con los perfiles, porque si se decidía que todo el proceso obedecía a una sola convocatoria, no se podrían modificar aquéllos, lo mejor en este caso es proceder a corregir lo actuado, con el fin de evitar eventuales demandas. Agrega, que si se decide por una nueva convocatoria se podrían revisar algunos aspectos del proyecto académico.

El consejero Guillermo León, acoge la propuesta de respetar la asignación de las plazas que se hizo a las unidades académicas, pero sugiere que se realice un nuevo proceso, eliminando todos los errores del pasado, pero eso sí, con mucha agilidad y surtiendo los procedimientos normativos del Estatuto Docente y fijando unos tiempos definidos, para evitar dilaciones innecesarias en el tiempo.

Luego de diferentes deliberaciones, se concluye que hay la necesidad de iniciar un nuevo proceso de convocatoria, surtiendo todos los procedimientos previstos en el Estatuto Docente.

Siendo las 2:35 p.m. se da por terminada la sesión y se programa la siguiente sesión para el día 17 de mayo, a la hora de las 7:00 a.m.

IVÁN FRANCISCO PACHECO ARRIETA
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

APROBADA EN SESIÓN No. 10 DEL 10

NOTA DE ADICIÓN A LA PRESENTE ACTA:

El consejero Ocampo solicita a los miembros de este Cuerpo Colegiado, precisar en la página 18, párrafo No. 2, de la presente acta, el comentario realizado por el consejero Rocha, cuando manifestó que lideraría la revocatoria del mandato del Representante de los Profesores.

Respetando su posición, los miembros del Consejo Superior, aprueban por unanimidad, lo anteriormente expuesto.

IVÁN FRANCISCO PACHECO ARRIETA
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria